

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 00.930/2016.

Arica, septiembre 02 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.787/2014, de agosto 25 de 2014; Carta REC. N° 596.16, de septiembre 01 de 2016; Decreto Exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Rector, Arturo Flores Franulic, en Carta REC. N° 596.16, de septiembre 01 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.787/2014, de agosto 25 de 2014.

2. Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Yurilev Chalco Cano	Director del Departamento de Docencia de Postgrado
2	Sr. Eugenio Doussoulin Escobar	Académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CÉLIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



05 SEP 2016